

Ayuntamiento particular  
El día 3.º de Agosto de  
1845

En la Universidad de Lero y en Sala Consistorial, hoy día tres  
de Agosto de mil ochocientos Cuarenta y Cinco: se juntaron  
los Señores D. José Ignacio de Martiarena Alcalde, D.  
Javier de Haza, D. Andrés de Aguirre, D. Ramón de Eche-  
garay Negidra, D. Miguel Antonio de Salaverria, D. José  
de Echeburua Diputado el Comar, y D. Rafael María de Legor-  
buru Síndico Personero; individuos de quienes se compone  
el Pleno Ayuntamiento de la misma, y por presencia  
de mí el infrascripto Secretario, trataron y acordaron  
lo siguiente.

Se hizo lectura de la Correspondencia.

En seguida se hizo lectura el Programa de festejos que la  
M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa y la Ciudad de San Sebastián  
trataban de hacer a 4.º de M. N. y L. con motivo de su  
llegada a esta Provincia y hoy día a la dicha Ciudad, y enten-  
diendo de su contenido, acordaron tomar las disposiciones siguientes.

Que desde mañana mismo se se principie a comen-  
zar en el correspondiente el Muelle el Puertal el desembar-  
cadero, sus escaleras para subir al camino, y este desde  
dichas escaleras teniendo con todo el camino de su  
subida, y la Calle hasta las Puertas de Desahisa el Cento  
Cinto. Igualmente desde la Plaza hasta la Muga de la ju-  
risdicción de Peniteria en por en caso tratase de pasar a  
la villa.

Que se encargue al Tenor Vicario trate desde luego de man-  
dar adornar lo mejor posible la Desahisa y la Peniteria

debiendoles tener ambas Iglesias con el Ayuntamiento  
 en el correspondiente para el día 7. que se esta tenales  
 en Programa para hacer una Veneria a este San-  
 to el Santo Cristo.

Que a las Señoras D.<sup>a</sup> Felicia y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ignacia  
 e Feluerria se les suplique que adormen su Casa con  
 todo su ingreso para alojamiento o descanso a 7.  
 M. M. y J. y su acompañamiento, sin que se le-  
 peren a gastos que quedan devir en adorno a  
 Dios en Casa, pues esta corporacion se le garante  
 e indemnizales en su todo.

Que se les encargue igualmente tengan pre-  
 parado para el dicho día 7. el Comente un es-  
 plendido Vespero sin Vesperar a ningún genero e  
 coste, como igualmente responder e todo ello el  
 Ayuntamiento.

Que se encargue al Tenor vicario este dispu-  
 to con todos sus coadjutores para poderles recibir  
 en el desembarcadero juntamente con este Ayun-  
 tamiento que se halla dispuesto para ello.

Que se abise a todo el vecindario bengan e  
 recibirles con todo el año posible a 7. M. M. y  
 J. que tienen a honrar con su presencia a este  
 Pueblo y en Cantuario.

Que se les encargue a los Cambranos enter  
 pronto para las 11 de tarde el día 7. para  
 Vespicas las Campanas de Parroquia y de Paritica.

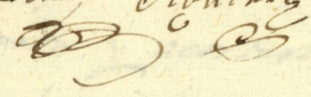
Que para el día 8. en Vegada se les tenga  
 prevenido a los vecinos mas recientes que estan a  
 la Puerta de Paritica para recibirlos con el Pe-  
 ño.

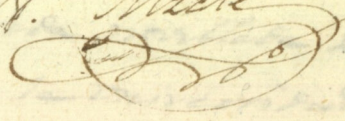
Que para el día 8. en Vegada se tenga

el qual unidos e adornar todas las Casas con sus  
correspondientes colgaduras.

E finalmente que se pongan guardias en las en-  
tradas el Pueblo para que no entre ningun  
genio, y que a la noche con el motivo de un pla-  
cible Negocio, haya luminarias y bailes, flaman-  
tolo para ayudo el tambolero e este al otro  
de Villa e Puertaria, con cuya musica debere recibir  
el vecindario a su recibimiento, utreandola con las  
mas vivas aclamaciones.

Con tanto se dio fin a este acto, firmaron e  
los Señores Capitulares los que saben, e que Certifico yo  
el Infanzuelo Secretario.

Mercurio, Alonso  


El Secretario  
N. Meste  


Mercurio, Alonso  
